



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JOSÉ MARÍA BRAVO MÁRQUEZ**



PROTOCOLO PEDAGÓGICO

Para el retorno gradual al trabajo y clases
presenciales de los estudiantes en la
Institución Educativa
José María Bravo Márquez





PROTOCOLO PEDAGÓGICO de transición progresiva y en alternancia del servicio educativo a la presencialidad en condiciones de bioseguridad

1. Información de referencia.

Nombre de la institución educativa: José María Bravo Márquez

Código DANE: 105001003425

Nombre rector: Blanca Dora Galeano Upegui

Correo electrónico del rector: blanca.galeanou@iejosemariabravomarquez.edu.co

2. Decisión directiva.

El Consejo Directivo, en su calidad de máximo órgano directivo del establecimiento educativo Institución Educativa José María Bravo Márquez, según el acta No. 06 del día 21 del mes de octubre de 2020 y Acuerdo de consejo Directivo N°15 del 21 de octubre de 2020, los cuales se adjuntan en el ANEXO 7, y en observancia de lo dispuesto en el numeral 34 del artículo 3° del Decreto 1076 del 28 de julio de 2020 expedido por el Presidente de la República, las Directivas No, 11 del 29 de mayo, No. 12 del 2 de junio, y No. 13 del 3 de junio de 2020, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional y su documento de "*Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa*", de acuerdo con lo determinado por la Secretaría de Educación de la Alcaldía de Medellín a través de la Circular 202060000115 del 16 del mes de Abril de 2020, y considerando el análisis del contexto institucional, las posibilidades de operación y los planes y proyectos trazados para la institución, ha decidido implementar la transición progresiva y en alternancia del servicio educativo a la presencialidad en condiciones de bioseguridad.

Por lo anterior, nos servimos presentar para autorización de la Secretaría de Educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA BRAVO MÁRQUEZ
"Educar para pensar libremente"
Resolución Departamental 16202 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal 013989 del 17 de Diciembre de 2014



Dane 105001003425

Nit. 811.017.291-3

de Medellín, el presente componente de gestión pedagógica de los protocolos para la transición progresiva y en alternancia del servicio educativo a la presencialidad en condiciones de bioseguridad, bajo los alcances definidos en el presente documento.

3. Alcance de la solicitud.

El presente protocolo es aplicable para el siguiente alcance:

| Sede | Dirección | Aprobación | No. de registro |
|-----------------|--|---|-----------------|
| Sede uno (1) | Calle 70 N° 47 A 4 Barrio Campo Valdés Zona 4 Sede José María Bravo Márquez | Resolución 16202 del 27 de noviembre de 2002 con modificación por media técnica según Resolución N°202050053505 del 18 de septiembre de 2020 DANE: 105001003425 Nit 811017291-3 | No aplica |
| Sede 2 | Carrera 47 N° 74 - 32 Barrio Campo Valdés Zona 4 Sede Porfirio Barba Jacob | Resolución 16202 del 27 de noviembre de 2002 con modificación por media técnica según Resolución N°202050053505 del 18 de septiembre de 2020 DANE: 105001003425 Nit 811017291-3 | No aplica |

4. Diagnóstico.

La Institución Educativa ha gestionado y considerado la siguiente información, con el fin de analizar el contexto particular para viabilizar la implementación de la transición progresiva y en alternancia del servicio educativo a la presencialidad en condiciones de bioseguridad.

Composición de comunidad educativa

La institución realizó una encuesta en el mes de junio donde se indago por las comorbilidades en docentes y estudiantes, arrojando los siguientes resultados:

De un total de 2000 estudiantes respondieron 753 y de 64 docentes respondieron 44,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA BRAVO MÁRQUEZ
“Educar para pensar libremente”
Resolución Departamental 16202 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal 013989 del 17 de Diciembre de 2014



Dane 105001003425

Nit. 811.017.291-3

con la siguientes comorbilidades o enfermedades preexistentes:

- Enfermedades cardiovasculares: 66 estudiantes y 13 docentes
- Enfermedades que afectan el sistema inmune: 17 estudiantes y 4 docentes
- Enfermedades pulmonares: 91 estudiantes y 5 docentes

| Comunidad educativa | # de personas | # de niñas, niños, jóvenes y adultos con discapacidad | # niñas, niños entre los 2 y los 5 años | # de personas de mayores 60 años | # de personas de comunidades indígenas | # de personas con Enfermedades cardiovasculares | # de personas con Enfermedades que afectan el sistema inmune | # de personas con Enfermedades pulmonares |
|--|---------------|---|---|----------------------------------|--|---|--|---|
| Estudiantes | 2000 | 120 | 0 | 0 | 0 | 66 | 17 | 91 |
| Docentes | 44 | 0 | 0 | 5 | 0 | 13 | 4 | 5 |
| Directivos docentes | 5 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| Personal de apoyo administrativo | 7 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 |
| Personal de servicios generales y aseo | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Personal de Vigilancia | 5 | NA | NA | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 |

Consulta a padres de familia: El establecimiento ha realizado una consulta, dirigida a padres de familia sobre su disponibilidad y consentimiento para la implementación del



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA BRAVO MÁRQUEZ
“Educar para pensar libremente”
Resolución Departamental 16202 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal 013989 del 17 de Diciembre de 2014



Dane 105001003425

Nit. 811.017.291-3

retorno gradual y progresivo bajo el esquema de alternancia, según la ficha técnica de la encuesta aplicada, se evidenciaron los siguientes resultados:

- ✓ Número de personas a la que se aplica la consulta: 437
- ✓ Período de recolección de información: entre el 15 y el 20 de octubre
- ✓ Medios utilizados para recolección de información: Formulario Google https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeupjcIPbLG7GLRePnG1Xf9uiO_z8tSSm103bkD8VfFadikgQ/viewform Formato impreso y consentimiento informado para los acudientes que aceptan el trabajo académico de sus hijos bajo la modalidad de alternancia. Ver documento en anexo al final



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA BRAVO MÁRQUEZ
"Educar para pensar libremente"
Resolución Departamental 16202 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal 013989 del 17 de Diciembre de 2014



Dane 105001003425

Nit. 811.017.291-3

PREINSCRIPCIÓN PARA RETORNO, BAJO MODELO DE ALTERNANCIA.

Atento saludo para ustedes familias de la Institución Educativa José María Bravo Márquez, deseamos que su núcleo familiar se encuentre bien de salud y solucionando las dificultades que esta situación, por demás histórica para toda la humanidad, ha ocasionado en cada una de sus villas.

El Objetivo de este formulario es que tanto acudientes como estudiantes, conozcan las condiciones mínimas para la modalidad de alternancia. Les invitamos a responder con sinceridad a las siguientes preguntas y asumir con compromiso y responsabilidad esta nueva etapa del proceso. Se espera que cada estudiante esté en compañía de su acudiente, quien deberá firmar el documento físico y asumir conjuntamente los compromisos aquí expuestos.

La información es confidencial y será utilizada por Dirección y el Comité Primario, en la toma de decisiones pertinentes, contextualizadas y prácticas.

¡MUCHAS GRACIAS!

Tu dirección de correo electrónico (catalina.betanour@ijejosemariabravomarquez.edu.co) se registrará cuando envíes este formulario. ¿No es tuya esta dirección? [Cambiar de cuenta](#)

Siguiente Página 1 de 3

PREINSCRIPCIÓN PARA RETORNO, BAJO MODELO DE ALTERNANCIA.

Tu dirección de correo electrónico (catalina.betanour@ijejosemariabravomarquez.edu.co) se registrará cuando envíes este formulario. ¿No es tuya esta dirección? [Cambiar de cuenta](#)

ACEPTACIÓN DE ALTERNANCIA

Por favor, responde la siguiente pregunta donde aplica o no, el modelo de alternancia.

Responder afirmativamente a la siguiente pregunta sobre la disponibilidad para iniciar el proceso de alternancia gradual de estudiantes, y diligenciar totalmente la encuesta NO asegura que sea citado a presencialidad. La Institución Educativa, define la cantidad de estudiantes por grupo de acuerdo al aforo establecido en el protocolo de bioseguridad.

¿Está de acuerdo con que su hijo(a) continúe su proceso formativo, bajo el modelo de retorno gradual y progresivo bajo el esquema de alternancia? *

Si

No



- ✓ Número de acudientes o estudiantes adultos que aceptan volver al establecimiento: 214
- ✓ Preguntas formuladas en la consulta: 12

Quejas y reclamos: Tras identificar las quejas y reclamos repetitivos de los padres de familia y los estudiantes frente al manejo de la emergencia y las necesidades derivadas de ello, podemos destacar los siguientes aspectos:

- Los padres de familia permanentemente señalan que no tienen suficiente tiempo para acompañar a los niños en el desarrollo de las actividades propuestas.
- Requieren de internet para poder avanzar en el desarrollo de las guías y conectarse a clases que se programan.
- En los hogares no hay suficientes equipos para todos los estudiantes de la casa y el préstamo de computadores que hizo la institución no alcanzó para cubrir esta necesidad.
- En los hogares ha ido creciendo la falta de recursos para la conectividad y la disponibilidad de un adulto acompañante en el proceso.
- La sincronía y asíncrona no son situaciones fáciles de manejar por parte de padres de familia, cuidadores y estudiantes por lo que reclaman permanentemente la intervención del maestro en el proceso de enseñanza aprendizaje
- Los padres de familia manifiestan cansancio al tener que asumir de manera permanente el acompañamiento al proceso de aprendizaje de sus hijos.

Deserción y riesgo de deserción en el marco de la emergencia: En relación con la deserción registrada y actualizada durante la continuidad del proceso pedagógico en casa vs el número de estudiantes matriculados al inicio del año lectivo, se evidencia que a la fecha de octubre 22 hubo un total de estudiantes que formalmente abandonaron el proceso educativo. Para la básica secundaria y media, 99 estudiantes se identificaron en riesgo de abandono del proceso.

Riesgo de reprobación: El establecimiento ha identificado en la comunidad estudiantil los niveles de vulnerabilidad frente al componente de reprobación así:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA BRAVO MÁRQUEZ
"Educar para pensar libremente"
Resolución Departamental 16202 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal 013989 del 17 de Diciembre de 2014



Dane 105001003425

Nit. 811.017.291-3

| Grado | Grupo | # estudiantes | # estudiantes en riesgo de reprobación |
|------------------|-------|---------------|--|
| TS | 1 | 35 | 0 |
| | 2 | 33 | 0 |
| | 3 | 37 | 0 |
| 1 | 1 | 40 | 5 |
| | 2 | 40 | 5 |
| | 3 | 39 | 5 |
| | 4 | 38 | 5 |
| 2 | 1 | 31 | 2 |
| | 2 | 28 | 3 |
| | 3 | 30 | 3 |
| | 4 | 31 | 2 |
| 3 | 1 | 37 | 4 |
| | 2 | 34 | 4 |
| | 3 | 37 | 4 |
| | 4 | 39 | 5 |
| 4 | 1 | 31 | 5 |
| | 2 | 33 | 1 |
| | 3 | 32 | 2 |
| | 4 | 30 | 4 |
| 5 | 1 | 43 | 2 |
| | 2 | 44 | 2 |
| | 3 | 42 | 2 |
| | 4 | 43 | 2 |
| PROCESOS BÁSICOS | 1 | 30 | 4 |
| ACELERACION | 1 | 36 | 4 |
| 6 | 1 | 43 | 5 |
| | 2 | 39 | 5 |
| | 3 | 41 | 5 |
| | 4 | 42 | 5 |
| | 5 | 36 | 4 |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA BRAVO MÁRQUEZ
"Educar para pensar libremente"
Resolución Departamental 16202 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal 013989 del 17 de Diciembre de 2014



Dane 105001003425

Nit. 811.017.291-3

| | | | |
|----|---|----|---|
| | 6 | 42 | 5 |
| 7 | 1 | 43 | 5 |
| | 2 | 44 | 6 |
| | 3 | 37 | 5 |
| | 4 | 38 | 5 |
| | 5 | 41 | 5 |
| 8 | 1 | 41 | 5 |
| | 2 | 41 | 5 |
| | 3 | 37 | 4 |
| | 4 | 41 | 5 |
| | 5 | 38 | 4 |
| 9 | 1 | 43 | 5 |
| | 2 | 38 | 5 |
| | 3 | 41 | 5 |
| | 4 | 41 | 5 |
| 10 | 1 | 41 | 5 |
| | 2 | 35 | 4 |
| | 3 | 37 | 4 |
| | 4 | 40 | 5 |
| 11 | 2 | 42 | 5 |
| | 3 | 42 | 5 |

Capacidad física instalada: En relación con la capacidad física instalada actual de la Institución Educativa, que permita desarrollar proceso de enseñanza aprendizaje, de forma adecuada y pertinente, con fines de la implementación del retorno gradual y progresivo bajo el esquema de alternancia, se evidenciaron los siguientes resultados:

| Sede 1 José María Bravo Márquez | No. de estudiantes con distanciamiento | Total espacios | Total estudiantes |
|---------------------------------|--|----------------|-------------------|
| Biblioteca 201 | 10 | 1 | 8 |
| Aula de Clase 202 | 10 | 1 | 10 |
| Aula de Clase 203 | 12 | 1 | 10 |
| Aula de Clase 204 | 12 | 1 | 10 |
| Rectoría 205 | 4 | 1 | 3 |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA BRAVO MÁRQUEZ
"Educar para pensar libremente"
Resolución Departamental 16202 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal 013989 del 17 de Diciembre de 2014



Dane 105001003425

Nit. 811.017.291-3

| Sede 1 José María Bravo Márquez | No. de estudiantes con distanciamiento | Total espacios | Total estudiantes |
|---|---|-----------------------|--------------------------|
| Núcleo Educativo 206 | 2 | 1 | 2 |
| Secretaría 207 | 3 | 1 | 3 |
| Aula de Clase 208 | 8 | 1 | 8 |
| Aula de Clase 209 | 12 | 1 | 10 |
| Aula de Clase 210 | 12 | 1 | 10 |
| Aula de Clase 301 | 12 | 1 | 10 |
| Aula de Clase 302 | 12 | 1 | 10 |
| Aula de Clase 303 (sala de profesores alterna) | 8 | 1 | 5 |
| Sala de Profesores 304 | 5 | 1 | 5 |
| Coordinación 305 | 3 | 1 | 3 |
| Aula de Clase 306 | 15 | 1 | 10 |
| Aula de Clase 307 | 15 | 1 | 10 |
| Aula de Clase 308 | 15 | 1 | 10 |
| Aula de Artística 401 | 15 | 1 | 10 |
| Media Técnica 402 | 12 | 1 | 10 |
| Aula de Informática 403 | 15 | 1 | 10 |
| Mediación 103 | 2 | 1 | 2 |
| Oficina 405 | 2 | 1 | 1 |
| TOTAL | | 22 | 170 |

Teniendo en cuenta que el aforo máximo definido es 180 personas, se aclara que el personal de apoyo y vigilancia diariamente son 5 personas, por lo tanto, se atenderán 5 personas externas a la institución como proveedores y/o padres de familia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA BRAVO MÁRQUEZ
“Educar para pensar libremente”
Resolución Departamental 16202 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal 013989 del 17 de Diciembre de 2014



Dane 105001003425

Nit. 811.017.291-3

| Sede 2 Porfirio Barba Jacob | No. de estudiantes con distanciamiento | Total, espacios | Total, estudiantes |
|------------------------------|--|-----------------|--------------------|
| Biblioteca 201 | 10 | 1 | 10 |
| Aula de Clase 1 | 10 | 1 | 10 |
| Aula de Clase 2 | 10 | 1 | 10 |
| Aula de Clase 3 | 10 | 1 | 10 |
| Rectoría | 4 | 1 | 4 |
| Aula de Clase 4 | 10 | 1 | 10 |
| Aula de Clase 5 | 10 | 1 | 10 |
| Aula de Clase 6 | 10 | 1 | 10 |
| Aula de Clase 7 | 10 | 1 | 10 |
| Aula de Clase 8 | 10 | 1 | 10 |
| (sala de profesores alterna) | 2 | 1 | 2 |
| Sala de Profesores | 4 | 1 | 4 |
| Coordinación 1 | 3 | 1 | 3 |
| Aula de Clase 10 | 10 | 1 | 10 |
| Aula de Clase 11 | 10 | 1 | 10 |
| Aula de Clase 12 | 10 | 1 | 10 |
| Aula de clase 13 | 10 | 1 | 10 |
| Aula de clase 14 | 10 | 1 | 10 |
| Media Técnica | 10 | 2 | 10 |
| Aula de Informática | 10 | 1 | 10 |
| Mediación | 2 | 1 | 2 |
| TOTAL | | 2 | 175 |
| | | 2 | |

Teniendo en cuenta que el aforo máximo en la sede 2 Porfirio Barba Jacob es 190 personas, se aclara que el personal de apoyo y vigilancia diariamente son 5 personas, por lo tanto, se atenderán 5 personas externas a la institución como proveedores y/o padres de familia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA BRAVO MÁRQUEZ
"Educar para pensar libremente"
Resolución Departamental 16202 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal 013989 del 17 de Diciembre de 2014



Dane 105001003425

Nit. 811.017.291-3

| Sede | Dirección | Tipo de aulas y espacios disponibles * | Cantidad | Mts2 disponibles | Capacidad instalada del espacio (horas de funcionamiento) | Estado del espacio (B,R,M) |
|--------|--|--|----------|------------------|---|----------------------------|
| Sede 1 | Calle 70 N° 47 A 4 Barrio Campo Valdés Zona 4 Sede José María Bravo Márquez | Aulas | 13 | 46.8 | 6:00 a 5:00 p.m. | B |
| | | Teatro | 1 | 546 | N/A | B |
| | | baterías sanitarias | 17 | 2.5 | 6:00 a 5:00 p.m. | B |
| | | Orinales | 4 | 0.65 POR ORINAL | 6:00 a 5:00 p.m. | B |
| | | Patio | 1 | 629 | 6:00 a 5:00 p.m. | B |
| | | Cancha cubierta | 1 | 760 | 6:00 a 5:00 p.m. | B |
| | | Espacio bancas aire libre | 12 | 133 | 6:00 a 5:00 p.m. | B |

| Sede | Dirección | Tipo de aulas y espacios disponibles * | Cantidad | Mts2 disponibles | Capacidad instalada del espacio (horas de funcionamiento) | Estado del espacio (B,R,M) |
|--------|---|--|----------|------------------|---|----------------------------|
| Sede 2 | Carrera 47 N° 74 -32 Barrio Campo Valdés Zona 4 | Aulas | 14 | 46.8 | 6:00 a 5:00 p.m. | B |
| | | baterías sanitarias | 6 | 2.5 | 6:00 a 5:00 p.m. | B |
| | | Orinales | 4 | 0.65 POR ORINAL | 6:00 a 5:00 p.m. | B |
| | | Patio | 1 | 180 | 6:00 a 5:00 p.m. | B |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA BRAVO MÁRQUEZ
"Educar para pensar libremente"
Resolución Departamental 16202 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal 013989 del 17 de Diciembre de 2014



Dane 105001003425

Nit. 811.017.291-3

| Sede | Dirección | Tipo de aulas y espacios disponibles * | Cantidad | Mts2 disponibles | Capacidad instalada del espacio (horas de funcionamiento) | Estado del espacio (B,R,M) |
|------|-------------------------------|--|----------|------------------|---|----------------------------|
| | Sede José María Bravo Márquez | Cancha cubierta | 1 | 250 | p.m. 6:00 a 5:00 p.m. | B |

La Institución Educativa, en relación con el estado en el que se encuentran los programas de permanencia (alimentación y transporte escolar) y los servicios de apoyo como vigilancia y aseo, la Institución Educativa encuentra que:

| Tipo de servicio | Estado del servicio |
|--------------------|--|
| Alimentación | Activo modalidad ración para preparar en casa que se entrega mensualmente por el PAE |
| Transporte escolar | No aplica |
| Vigilancia | Hace falta una persona de vigilancia que apoye los ingresos y protocolo de bioseguridad. Actualmente hay un (1) PORTERO que atendería el ingreso y un RONDERO, quien debe colaborar con el egreso. Dejaría entonces de ser rondero para ubicarse en la portería de egreso |
| Aseo | Es indispensable fortalecer en número de personas para el aseo y fortalecer la eficiencia de este equipo para garantizar la desinfección de espacios entre grupos de estudiantes que accedan a la alternancia |
| Tienda escolar | Cerrada. |



Dane 105001003425

Nit. 811.017.291-3

5. Definición de estrategias pedagógicas que unifiquen el proceso de enseñanza-aprendizaje en el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia.

Tras haber realizado un análisis de las condiciones para el desarrollo pedagógico en un contexto de retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia, la institución identifica que el estado de avance en los aprendizajes y logros alcanzados, en relación con el desarrollo de sus competencias básicas, es el siguiente:

| Grado | Grupo | Avance en competencias (%) | Avance plan de evaluación (%) | Observaciones o descripción de necesidades |
|-------|-------|----------------------------|-------------------------------|---|
| TS | 1 | 70% | 80% | Requieren fortalecimiento en lógico matemática y comprensión lectora. El consejo académico determinó como una acción de mejoramiento lo siguiente: <i>"Durante el primer periodo del año 2021 o cuando el Ministerio de educación nacional y la Secretaria de Educación Municipal dispongan el regreso a la presencialidad habrá un periodo de nivelación general de competencias básicas no abordadas o abordadas parcialmente durante 2020 debido a la pandemia por COVID 19"</i> . Se prioriza desarrollo de comprensión lectora. |
| | 2 | | 80% | |
| | 3 | | 80% | |
| 1 | 1 | 70% | 80% | Requieren fortalecimiento en lógico matemática y comprensión lectora. El consejo académico determinó como una acción de mejoramiento lo siguiente: <i>"Durante el primer periodo del año 2021 o cuando el Ministerio de educación nacional y la Secretaria de Educación Municipal dispongan el regreso a la presencialidad habrá un periodo de nivelación general de competencias básicas no abordadas o abordadas parcialmente durante 2020"</i> |
| | 2 | | 80% | |
| | 3 | | 80% | |
| | 4 | | 80% | |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA BRAVO MÁRQUEZ
"Educar para pensar libremente"
Resolución Departamental 16202 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal 013989 del 17 de Diciembre de 2014



Dane 105001003425

Nit. 811.017.291-3

| | | | | |
|---|---|-----|-----|---|
| | | | | <i>debido a la pandemia por COVID 19". Se prioriza desarrollo de comprensión lectora.</i> |
| 2 | 1 | 70% | 80% | Requieren fortalecimiento en lógico matemática y comprensión lectora. El consejo académico determinó como una acción de mejoramiento lo siguiente: "Durante el primer periodo del año 2021 o cuando el Ministerio de educación nacional y la Secretaria de Educación Municipal dispongan el regreso a la presencialidad habrá un periodo de nivelación general de competencias básicas no abordadas o abordadas parcialmente durante 2020 debido a la pandemia por COVID 19". Se prioriza desarrollo de comprensión lectora. |
| | 2 | | 80% | |
| | 3 | | 80% | |
| | 4 | | 80% | |
| 3 | 1 | 70% | 80% | Requieren fortalecimiento en lógico matemática y comprensión lectora. El consejo académico determinó como una acción de mejoramiento lo siguiente: "Durante el primer periodo del año 2021 o cuando el Ministerio de educación nacional y la Secretaria de Educación Municipal dispongan el regreso a la presencialidad habrá un periodo de nivelación general de competencias básicas no abordadas o abordadas parcialmente durante 2020 debido a la pandemia por COVID 19". Se prioriza desarrollo de comprensión lectora. |
| | 2 | | 80% | |
| | 3 | | 80% | |
| | 4 | | 80% | |
| 4 | 1 | 70% | 80% | Requieren fortalecimiento en lógico matemática y comprensión lectora. El consejo académico determinó como una acción de mejoramiento lo siguiente: "Durante el primer periodo del año 2021 o cuando el Ministerio de educación nacional y la Secretaria de Educación Municipal dispongan el regreso a la presencialidad habrá un periodo de nivelación general de competencias básicas no abordadas o abordadas parcialmente durante 2020 debido a la pandemia por COVID 19". |
| | 2 | | 80% | |
| | 3 | | 80% | |
| | 4 | | 80% | |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA BRAVO MÁRQUEZ
"Educar para pensar libremente"
Resolución Departamental 16202 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal 013989 del 17 de Diciembre de 2014



Dane 105001003425

Nit. 811.017.291-3

| | | | | |
|-----------------------------|---|-----|-----|---|
| | | | | Se prioriza desarrollo de comprensión lectora. |
| 5 | 1 | 70% | 80% | Requieren fortalecimiento en lógico matemática y comprensión lectora. El consejo académico determinó como una acción de mejoramiento lo siguiente: <i>"Durante el primer periodo del año 2021 o cuando el Ministerio de educación nacional y la Secretaria de Educación Municipal dispongan el regreso a la presencialidad habrá un periodo de nivelación general de competencias básicas no abordadas o abordadas parcialmente durante 2020 debido a la pandemia por COVID 19"</i> . Se prioriza desarrollo de comprensión lectora. |
| | 2 | | 80% | |
| | 3 | | 80% | |
| | 4 | | 80% | |
| PROC ESOS BASI COS | 1 | 70% | 80% | Requieren fortalecimiento en lógico matemática y comprensión lectora. El consejo académico determinó como una acción de mejoramiento lo siguiente: <i>"Durante el primer periodo del año 2021 o cuando el Ministerio de educación nacional y la Secretaria de Educación Municipal dispongan el regreso a la presencialidad habrá un periodo de nivelación general de competencias básicas no abordadas o abordadas parcialmente durante 2020 debido a la pandemia por COVID 19"</i> . Se prioriza desarrollo de comprensión lectora. |
| ACEL ERAC ION | 1 | 70% | 80% | Requieren fortalecimiento en lógico matemática y comprensión lectora. El consejo académico determinó como una acción de mejoramiento lo siguiente: <i>"Durante el primer periodo del año 2021 o cuando el Ministerio de educación nacional y la Secretaria de Educación Municipal dispongan el regreso a la presencialidad habrá un periodo de nivelación general de competencias básicas no abordadas o abordadas parcialmente durante 2020 debido a la pandemia por COVID 19"</i> . Se prioriza desarrollo de comprensión lectora. |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA BRAVO MÁRQUEZ
“Educar para pensar libremente”
 Resolución Departamental 16202 del 27 de Noviembre de 2002
 Resolución Municipal 013989 del 17 de Diciembre de 2014



Dane 105001003425

Nit. 811.017.291-3

| | | | | |
|----|---|-----|-----|--|
| 6 | 1 | 70% | 80% | <p>Requieren fortalecimiento en lógico matemática y comprensión lectora. El consejo académico determinó como una acción de mejoramiento lo siguiente: <i>"Durante el primer periodo del año 2021 o cuando el Ministerio de educación nacional y la Secretaria de Educación Municipal dispongan el regreso a la presencialidad habrá un periodo de nivelación general de competencias básicas no abordadas o abordadas parcialmente durante 2020 debido a la pandemia por COVID 19"</i>.</p> <p>Se prioriza desarrollo de comprensión lectora.</p> |
| | 2 | | 80% | |
| | 3 | | 80% | |
| | 4 | | 80% | |
| | 5 | | 80% | |
| | 6 | | 80% | |
| 7 | 1 | 70% | 80% | <p>Se prioriza desarrollo de comprensión lectora.</p> |
| | 2 | | 80% | |
| | 3 | | 80% | |
| | 4 | | 80% | |
| | 5 | | 80% | |
| 8 | 1 | 70% | 80% | |
| | 2 | | 80% | |
| | 3 | | 80% | |
| | 4 | | 80% | |
| | 5 | | 80% | |
| 9 | 1 | 70% | 80% | <p>Requieren fortalecimiento en lógico matemática y comprensión lectora. El consejo académico determinó como una acción de mejoramiento lo siguiente: <i>"Durante el primer periodo del año 2021 o cuando el Ministerio de educación nacional y la Secretaria de Educación Municipal dispongan el regreso a la presencialidad habrá un periodo de nivelación general de competencias básicas no abordadas o abordadas parcialmente durante 2020 debido a la pandemia por COVID 19"</i>.</p> <p>Se prioriza sensibilización para adopción en media técnica y desarrollo de competencias en áreas como tecnología, artes, humanidades y ética y valores que se articulan al plan de MT</p> |
| | 2 | | 80% | |
| | 3 | | 80% | |
| | 4 | | 80% | |
| 10 | 1 | | 80% | Se requiere profundizar en las áreas evaluadas en |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA BRAVO MÁRQUEZ
 “Educar para pensar libremente”
 Resolución Departamental 16202 del 27 de Noviembre de 2002
 Resolución Municipal 013989 del 17 de Diciembre de 2014



Dane 105001003425

Nit. 811.017.291-3

| | | | | |
|----|---|-----|-----|--|
| | 2 | 70% | 80% | pruebas censales, particularmente matemáticas, lenguaje y ciencias naturales. Igualmente en el caso de 10° 2 Y 3 es fundamental abrir espacios de práctica donde desarrollen competencias propias de la media técnica que no se han podido determinar en la metodología de estudio en casa. |
| | 3 | | 80% | |
| | 4 | | 80% | |
| 11 | 2 | 70% | 80% | En estos grupos se hace imprescindible un fortalecimiento de competencias básicas en las áreas que evalúan las pruebas censales. Se recomienda que los continúen en el proceso de preparación para pruebas saber que llevan en este momento. Es fundamental abrir espacios de práctica donde desarrollen competencias propias de la media técnica que no se han podido determinar en la metodología de estudio en casa y que son base para la certificación en el mes de diciembre |
| | 3 | | 80% | |

Después de identificar el estado de las competencias básicas, especificamos a continuación las plataformas o mediaciones tecnológicas para el aprendizaje en casa con las cuales se alternará el trabajo presencial, teniendo en cuenta las metodologías a implementar en los diferentes grados para dar aplicación al modelo de alternancia desde la perspectiva pedagógica, teniendo en cuenta: a) Estudiantes desde casa, b) Estudiantes desde el establecimiento, c) Estudiantes que alternan en ambos modelos.

| Grado | Grupo | Estrategia definida | Mediaciones a utilizar | Descripción metodológica | Poblaciones especiales |
|--------|-------|---------------------|------------------------|--|------------------------|
| T S | 1 | | Whatsapp, Meet, zoom, | Para los estudiantes que estudian bajo la modalidad de trabajo en casa. La metodología se basa en el desarrollo de guía de aprendizaje | |
| | 2 | | | | |
| | 3 | | | | |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA BRAVO MÁRQUEZ
"Educar para pensar libremente"
Resolución Departamental 16202 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal 013989 del 17 de Diciembre de 2014



Dane 105001003425

Nit. 811.017.291-3

| | | | | | |
|---|---|---|--|--|--|
| | | | Correo electrónico, Llamada telefónica, Página institucional, Guía virtual, Guía análoga. | virtual y análoga, el diseño de la misma está centrado en potenciar competencias básicas y con recursos que tengan las familias disponibles en casa, estas guías tienen una fase de publicación, desarrollo, acompañamiento, asesoría y devolución a los docentes quienes a su vez entregan retroalimentación y emiten una valoración general del proceso que es cualitativo y que se revisa de forma integral. Durante el proceso los docentes utilizan diversos medios de comunicación para el respectivo acompañamiento, en algunos casos se hace | |
| 1 | 1 | Estudiantes que alternan en ambos modelos | Whatsapp, Meet, zoom, Correo electrónico, Llamada telefónica, Página institucional, Guía virtual, Guía análoga. | atención sincrónica con clases o tutorías por Meet a quienes pueden conectarse, en otros estudiantes se requiere la llamada telefónica y la asesoría por voz. | |
| | 2 | | | | |
| | 3 | | | | |
| | 4 | | | | |
| 2 | 1 | Estudiantes que alternan en ambos modelos | Whatsapp, Meet, zoom, Correo electrónico, Llamada telefónica, Página institucional, Guía | | |
| | 2 | | | | |
| | 3 | | | | |
| | 4 | | | | |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA BRAVO MÁRQUEZ
“Educar para pensar libremente”
 Resolución Departamental 16202 del 27 de Noviembre de 2002
 Resolución Municipal 013989 del 17 de Diciembre de 2014



Dane 105001003425

Nit. 811.017.291-3

| | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|
| | | | virtual, Guía análoga. | | |
| 3 | 1 | Estudiante s que alternan en ambos modelos | Whatsapp , Meet, zoom, Correo electrónico, Llamada telefónica , Página institucio nal, Guía virtual, Guía análoga. | | |
| | 2 | | | | |
| | 3 | | | | |
| | 4 | | | | |
| 4 | 1 | Estudiante s que alternan en ambos modelos | Whatsapp , Meet, zoom, Correo electrónico, Llamada telefónica , Página institucio nal, Guía virtual, Guía análoga. | | |
| | 2 | | | | |
| | 3 | | | | |
| | 4 | | | | |
| 5 | 1 | Estudiante s desde casa | Whatsapp , Meet, zoom, | | |
| | 2 | | | | |
| | 3 | | | | |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA BRAVO MÁRQUEZ
“Educar para pensar libremente”
 Resolución Departamental 16202 del 27 de Noviembre de 2002
 Resolución Municipal 013989 del 17 de Diciembre de 2014



Dane 105001003425

Nit. 811.017.291-3

| | | | | | |
|---|---|------------------------|--|---|----|
| | 4 | | Correo electrónico, Llamada telefónica, Página institucional, Guía virtual, Guía análoga. | | |
| 6 | 1 | Estudiantes desde casa | Whatsapp, Meet, zoom, Correo electrónico, Llamada telefónica, Página institucional, Guía virtual, Guía análoga. | Para los estudiantes que estudian bajo la modalidad de trabajo en casa. La metodología se basa en el desarrollo de guía de aprendizaje virtual y análoga, el diseño de la misma está centrado en potenciar competencias básicas y con recursos que tengan las familias disponibles en casa, estas guías tienen una fase de publicación, desarrollo, acompañamiento, asesoría y devolución a los docentes quienes a su vez entregan retroalimentación y emiten una valoración general del proceso que es cualitativo y que se revisa de forma integral. Durante el proceso los docentes utilizan diversos medios de comunicación para el respectivo acompañamiento, en algunos casos se hace atención sincrónica con clases o tutorías por Meet a quienes pueden conectarse, en otros estudiantes se requiere la llamada telefónica y la asesoría por voz. | No |
| | 2 | | | | No |
| | 3 | | | | No |
| | 4 | | | | No |
| | 5 | | | | No |
| | 6 | | | | No |
| 7 | 1 | | | | No |
| | 2 | | | | No |
| | 3 | | | | No |
| | 4 | | | | No |
| | 5 | | | | No |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA BRAVO MÁRQUEZ
“Educar para pensar libremente”
 Resolución Departamental 16202 del 27 de Noviembre de 2002
 Resolución Municipal 013989 del 17 de Diciembre de 2014



Dane 105001003425

Nit. 811.017.291-3

| | | | | | |
|----|---|---|--|---|----|
| | | | | Los estudiantes están concentrados por grupos de WhatsApp donde están recibiendo información institucional. En el desarrollo de la guía que es por áreas se realiza permanente refuerzo, recuperación y profundización. Los estudiantes tienen a su disposición diferentes canales para comunicarse con los docentes en el horario asignado y socializado para cada jornada. | No |
| 8 | 1 | | | | No |
| | 2 | | | | No |
| | 3 | | | | No |
| | 4 | | | | No |
| | 5 | | | | No |
| 9 | 1 | | | | No |
| | 2 | | | | No |
| | | | | | |
| | 3 | | | | |
| | 4 | | | | |
| 10 | 1 | Estudiantes que alternan en ambos modelos | Asistencia a la institución educativa. Whatsapp Meet, zoom, Correo electrónico o Llamada | Para las áreas que no inician alternancia se continua con el proceso descrito para la modalidad de trabajo en casa. Grados 10° y 11° por su parte inicia acompañamiento presencial bajo la metodología de retorno progresivo y gradual a la alternancia, los estudiantes que firman consentimiento informado retornan a la institución y desarrollan la guía propuesta en compañía del docente profundizando las competencias que se | No |
| | 2 | | | | No |
| | 3 | | | | No |
| | 4 | | | | No |
| 11 | 2 | | | | No |



Dane 105001003425

Nit. 811.017.291-3

| | | | |
|---|---|--|----|
| 3 | telefónica Página institucional Guía virtual Guía análoga | pretenden desarrollar. Igualmente se hace énfasis en comprensión lectora, uso de herramientas necesarias para diseño gráfico y preparación para la prueba Saber 11°. En este caso se hará uso de todos los recursos que tiene la institución. Quienes permanecen en casa continúan su proceso como hasta la fecha lo vienen haciendo. | No |
|---|---|--|----|

HORARIO ALTERNANCIA

| Horario presencialidad | | | | | |
|---------------------------------|--|---|--|---|--|
| Hora | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes |
| 6:00 a 10:00 a.m. | | Transición Segundo Cuarto Sexto octavo Procesos básicos Decimo | Primero Tercero Quinto Séptimo Noveno Aceleración Once | Transición Segundo Cuarto Sexto octavo Procesos básicos Decimo | Primero Tercero Quinto Séptimo Noveno Aceleración Once |
| 10:00 a.m. | Espacio para la desinfección y limpieza del aula, muebles y materiales | | | | |
| 1:00 a 4:00 pm | | Transición Segundo Cuarto Sexto octavo Procesos básicos Decimo | Primero Tercero Quinto Séptimo Noveno Aceleración Once | Transición Segundo Cuarto Sexto octavo Procesos básicos Decimo | Primero Tercero Quinto Séptimo Noveno Aceleración Once |
| 4:00 a 4:30 p.m. | Espacio para la desinfección y limpieza del aula, muebles y materiales | | | | |
| Aulas, áreas, docentes y grados | | | | | |
| Aula | Área | Docente | | Grado | |



Dane 105001003425

Nit. 811.017.291-3

| | | | |
|---|---|---|--|
| Todas las aulas sede 1 (14) y sede 2 (17) | Lengua Castellana, matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias Natrales, media técnica, y áreas integradas | 1 docente de transición 1 docente aceleración 1 docente tercero 1 docente segundo 1 docente proceso básicos 2 docentes de primero 1 docente de cuarto 3 docentes de secundaria | TRANSICION, PRIMERO, SEGUNDO, TECRERO, CUARTO, QUINTO ACELERACIÓN Y PROCESOS BASICOS DECIMO Y ONCE |
|---|---|---|--|

Nota: se iniciarán actividades con los estudiantes que presentan dificultades en el alcance de logros de grado y están en riesgo de reprobación.

6. Definición de la forma en que se efectuará el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia:

Para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia, la institución educativa operará logísticamente desde sus instalaciones de la siguiente manera:

- **Fecha:** El retorno progresivo a la modalidad presencial bajo el esquema de alternancia iniciará el 11/11/2020 (condicionado a la aprobación de los protocolos)

Ver anexo 1: Adecuaciones institucionales.

Ver anexo 2: Protocolo sobre los procesos de limpieza y desinfección

Ver anexo 3: ingreso y salida de la institución.

Anexo 4: Manejo del contagio.

Anexo 5: Lavado de manos y distanciamiento

Anexo 6: señalética

- Posterior a la aprobación del protocolo cada acudiente o estudiante adulto deberá firmar un consentimiento impreso antes del primer día de asistencia al establecimiento. El modelo del consentimiento es:



Modelo de consentimiento informado **AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO**

INFORMADO

Yo, _____,
identificado(a) con documento de identidad número _____, en mi
calidad de padre, madre y/o acudiente del estudiante

_____ del grado _____,
autorizo a mi acudido(hija/hijo/familiar) estudiante matriculado en la institución
educativa **José María Bravo Márquez**, a que participe del retorno gradual, progresivo y
en alternancia del servicio educativo a la presencialidad en condiciones de bioseguridad.
Para ello tendré en cuenta los días, horarios y requisitos orientados por la institución para
la atención presencial segura respondiendo al modelo de alternancia que propone el
Ministerio de Educación Nacional y la Secretaria de Educación.

Estudiante y padre de familia somos conscientes que el COVID 19 es una enfermedad
infecciosa de tipo común que puede contagiarse en cualquier espacio y nos
comprometemos a cumplir todos los protocolos de seguridad planteados por la Institución
Educativa para preservar la salud de toda la comunidad educativa.

Nos comprometemos a:

- Velar porque el estudiante cumpla con todas las medidas de higiene y prevención del contagio en casa, durante el desplazamiento, ingreso y salida de la institución educativa.
- Utilizar siempre los sitios y horarios para la recepción, permanencia y salida de los estudiantes.
- Seguir todos los protocolos de distanciamiento social, lavado de manos constante, toma de temperatura, uso de tapabocas, evitar compartir objetos o alimentos dentro de la institución.
- Tomar un baño al momento de regresar a la vivienda.
- Identificar en casa de signos de alarma entre los integrantes del hogar, la toma de temperatura antes de salir de casa, el lavado de manos durante mínimo 20 segundos, la consulta con entidad prestadora de salud en caso de presentar síntomas, abstenerse de asistir a la institución educativa si presenta síntomas e informar oportunamente a la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA BRAVO MÁRQUEZ
"Educar para pensar libremente"
Resolución Departamental 16202 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal 013989 del 17 de Diciembre de 2014



Dane 105001003425

Nit. 811.017.291-3

institución cualquier cambio en la condición de salud, de sospecha o confirmación de COVID-19 de algún miembro del hogar. Así mismo, en lo que corresponde al cumplimiento por parte de los estudiantes de las medidas establecidas en la institución para minimizar riesgos de contagio.

- En caso de tener alguna preexistencia o enfermedad respiratoria, cardiaca, condición médica delicada o presentar fiebre no deberá asistir a la institución y continuará con su proceso desde casa.
- **A continuación, se enuncia la proyección definida por el establecimiento para:**
 - La organización de la jornada escolar que permitirá a la institución educativa retomar las actividades en presencialidad bajo el esquema de alternancia, de acuerdo con las medidas establecidas en el marco normativo vigente, la disponibilidad de talento humano, infraestructura y distribución de la población estudiantil según criterios de conveniencia.
 - La cantidad de estudiantes que, se proyecta, continuarán con su trabajo académico en casa, retornarán al establecimiento educativo o se incluirán en ambas modalidades.

| Jornada | Grado | Grupo | Días de la semana en presencialidad | # estudiantes | # estudiantes trabajo en casa | # estudiantes presencialidad | # estudiantes presencialidad y trabajo en casa |
|---------|-------|-------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------|------------------------------|--|
| | TS | 1 | 2 | 35 | 34 | 1 | 1 |
| | | 2 | 2 | 33 | 29 | 4 | 4 |
| | | 3 | 2 | 37 | 35 | 2 | 2 |
| | 1 | 1 | 2 | 40 | 36 | 3 | 3 |
| | | 2 | 2 | 40 | 38 | 2 | 2 |
| | | 3 | 2 | 39 | 38 | 1 | 1 |
| | | 4 | 2 | 38 | 36 | 2 | 2 |
| | 2 | 1 | 2 | 31 | 30 | 1 | 1 |
| | | 2 | 2 | 28 | 26 | 2 | 2 |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA BRAVO MÁRQUEZ
“Educar para pensar libremente”
 Resolución Departamental 16202 del 27 de Noviembre de 2002
 Resolución Municipal 013989 del 17 de Diciembre de 2014



Dane 105001003425

Nit. 811.017.291-3

| Jornada | Grado | Grupo | Días de la semana en presencialidad | # estudiantes | # estudiantes trabajo en casa | # estudiantes presencialidad | # estudiantes presencialidad y trabajo en casa |
|-----------------|------------------|-------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------|------------------------------|--|
| | | 3 | 2 | 30 | 26 | 4 | 4 |
| | | 4 | | 31 | 29 | 2 | 2 |
| | 3 | 1 | 2 | 37 | 33 | 4 | 4 |
| | | 2 | 2 | 34 | 31 | 3 | 3 |
| | | 3 | 2 | 37 | 35 | 2 | 2 |
| | | 4 | 2 | 39 | 36 | 3 | 3 |
| | 4 | 1 | 2 | 31 | 31 | 0 | 0 |
| | | 2 | 2 | 33 | 28 | 5 | 5 |
| | | 3 | 2 | 32 | 27 | 5 | 5 |
| | | 4 | 2 | 30 | 29 | 1 | 1 |
| | 5 | 1 | 2 | 43 | 37 | 6 | 6 |
| | | 2 | 2 | 44 | 37 | 7 | 7 |
| | | 3 | 2 | 42 | 39 | 3 | 3 |
| | | 4 | 2 | 43 | 42 | 1 | 1 |
| | Procesos básicos | 1 | 2 | 30 | 29 | 1 | 1 |
| | Aceleración | 1 | 2 | 36 | 33 | 3 | 3 |
| 9:00 a 12:00 m. | 6 | 1 | 2 | 43 | 43 | 5 | 5 |
| | | 2 | 2 | 39 | 39 | 0 | 0 |
| | | 3 | 2 | 41 | 41 | 10 | 10 |
| | | 4 | 2 | 42 | 42 | 4 | 4 |
| | | 5 | 2 | 36 | 36 | 1 | 1 |
| | | 6 | 2 | 42 | 42 | 4 | 4 |
| 1:00 a 5:00 | 7 | 1 | 2 | 43 | 43 | 2 | 2 |
| | | 2 | 2 | 44 | 44 | 1 | 1 |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA BRAVO MÁRQUEZ
“Educar para pensar libremente”
 Resolución Departamental 16202 del 27 de Noviembre de 2002
 Resolución Municipal 013989 del 17 de Diciembre de 2014



Dane 105001003425

Nit. 811.017.291-3

| Jornada | Grado | Grupo | Días de la semana en presencialidad | # estudiantes | # estudiantes trabajo en casa | # estudiantes presencialidad | # estudiantes presencialidad y trabajo en casa |
|-------------------|-------|-------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------|------------------------------|--|
| p.m. | | 3 | 2 | 37 | 37 | 3 | 3 |
| | | 4 | 2 | 38 | 38 | 1 | 1 |
| | | 5 | 2 | 41 | 41 | 2 | 2 |
| 9:00 a 12:00 m. | 8 | 1 | 2 | 41 | 41 | 1 | 1 |
| | | 2 | 2 | 41 | 41 | 3 | 3 |
| | | 3 | 2 | 37 | 37 | 3 | 3 |
| | | 4 | 2 | 41 | 41 | 3 | 3 |
| | | 5 | 2 | 38 | 38 | 6 | 6 |
| 1:00 a 5:00 p.m. | 9 | 1 | 2 | 43 | 43 | 6 | 6 |
| | | 2 | 2 | 38 | 38 | 6 | 6 |
| | | 3 | 2 | 41 | 41 | 6 | 6 |
| | | 4 | 2 | 41 | 41 | 6 | 6 |
| 6:00 a 10:00 a.m. | 10 | 1 | 2 | 153 | 90 | 63 | 63 |
| | | 2 | | | | | |
| | | 3 | | | | | |
| | | 4 | | | | | |
| 6:00 a 10:00 a.m. | 11 | 1 | 2 | 84 | 55 | 29 | 29 |
| | | 2 | | | | | |

Poblaciones especiales: Totalizar a) niños, niñas, jóvenes y adultos con discapacidad; b) niños y niñas entre 2 y 5 años; c) población mayor de 60 años, y d) comunidades indígenas.

| Jornada / Horarios | Grado | Grupo | Estudiantes con discapacidad | Niños y niñas entre 2 y 5 años | # estudiantes trabajo en casa | # estudiantes presencialidad | # estudiantes presencialidad y trabajo |
|--------------------|-------|-------|------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|------------------------------|--|
|--------------------|-------|-------|------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|------------------------------|--|



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA BRAVO MÁRQUEZ
“Educar para pensar libremente”
Resolución Departamental 16202 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal 013989 del 17 de Diciembre de 2014



Dane 105001003425

Nit. 811.017.291-3

| | | | | | | | en casa |
|------------------|------------------|---|---|----|---|---|---------|
| | TS | 1 | 1 | 10 | 1 | 0 | 0 |
| | | 2 | 1 | 17 | 1 | 0 | 0 |
| | | 3 | 0 | 23 | 0 | 0 | 0 |
| | 1 | 1 | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 |
| | | 2 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| | | 3 | 3 | 0 | 3 | 0 | 0 |
| | | 4 | 3 | 0 | 3 | 0 | 0 |
| | 2 | 1 | 3 | 0 | 3 | 0 | 0 |
| | | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | | 4 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| | 3 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| | | 2 | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 |
| | | 3 | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 |
| | | 4 | 3 | 0 | 3 | 0 | 0 |
| | 4 | 1 | 3 | 0 | 3 | 0 | 0 |
| | | 2 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| | | 3 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| | | 4 | 3 | 0 | 3 | 0 | 0 |
| | 5 | 1 | 3 | 0 | 3 | 0 | 0 |
| | | 2 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| | | 3 | 3 | 0 | 3 | 0 | 0 |
| | | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Aceleración | 1 | 4 | 0 | 4 | 0 | 0 |
| | Procesos básicos | 1 | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 |
| 9:00 a 12:00 p.m | 6 | 1 | 6 | 0 | 6 | 6 | 0 |
| 9:00 a 12:00 p.m | | 2 | 9 | 0 | 9 | 9 | 0 |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA BRAVO MÁRQUEZ
“Educar para pensar libremente”
Resolución Departamental 16202 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal 013989 del 17 de Diciembre de 2014



Dane 105001003425

Nit. 811.017.291-3

| | | | | | | | |
|-------------------|----|---|----|---|----|----|---|
| 9:00 a 12:00 p.m. | | 3 | 5 | 0 | 5 | 5 | 0 |
| 9:00 a 12:00 p.m. | | 4 | 4 | 0 | 4 | 4 | 0 |
| 9:00 a 12:00 p.m. | | 5 | 11 | 0 | 11 | 11 | 0 |
| 9:00 a 12:00 p.m. | | 6 | 2 | 0 | 2 | 2 | 0 |
| 1:00 a 5:00 p.m. | 7 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 |
| 1:00 a 5:00 p.m. | | 2 | 5 | 0 | 5 | 5 | 0 |
| 1:00 a 5:00 p.m. | | 3 | 2 | 0 | 2 | 2 | 0 |
| 1:00 a 5:00 p.m. | | 4 | 2 | 0 | 2 | 2 | 0 |
| 1:00 a 5:00 p.m. | | 5 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 |
| 9:00 a 12:00 p.m. | 8 | 1 | 5 | 0 | 5 | 5 | 0 |
| 9:00 a 12:00 p.m. | | 2 | 2 | 0 | 2 | 2 | 0 |
| 9:00 a 12:00 p.m. | | 3 | 2 | 0 | 2 | 2 | 0 |
| 9:00 a 12:00 p.m. | | 4 | 4 | 0 | 4 | 4 | 0 |
| 9:00 a 12:00 p.m. | | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1:00 a 5:00 p.m. | 9 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 |
| 1:00 a 5:00 p.m. | | 2 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 |
| 1:00 a 5:00 p.m. | | 3 | 8 | 0 | 8 | 8 | 0 |
| 1:00 a 5:00 p.m. | | 4 | 3 | 0 | 3 | 3 | 0 |
| 1:00 a 5:00 p.m. | 10 | 1 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA BRAVO MÁRQUEZ
"Educar para pensar libremente"
Resolución Departamental 16202 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal 013989 del 17 de Diciembre de 2014



Dane 105001003425

Nit. 811.017.291-3

| | | | | | | | |
|------------------|----|---|---|---|---|---|---|
| p.m.. | | | | | | | |
| 9:00 a 12:00 p.m | | 2 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9:00 a 12:00 p.m | | 3 | 2 | 0 | | | 0 |
| 1:00 a 5:00 p.m. | | 4 | 1 | 0 | | | 0 |
| 1:00 a 5:00 p.m. | 11 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 1:00 a 5:00 p.m. | | 3 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Ahora bien, las actividades que realizarán estos grupos poblacionales son:

- ✓ Estudiantes que continuarán con su trabajo académico en casa: Acompañamiento de docentes por medio de correo electrónico, WhatsApp y guías análogas.
- ✓ Al contar actualmente con el acompañamiento de la Unidad de Atención Integral- UAI, en los casos presentes en SIMAT con discapacidad y con presunción de condición diagnóstica, se continuará con el seguimiento a los procesos por medio de llamada telefónica para orientar a familias, docentes y estudiantes con el fin de identificar y dirigir en torno a los aciertos y dificultades en la realización de las guías de trabajo o en las asesorías brindadas por los maestros, generando de forma conjunta estrategias de flexibilización entre estos actores, así como los apoyos tecnológicos y los ajustes que corresponda, con el fin de garantizar la obtención de los logros, las competencias o los objetivos de aprendizaje establecidos.
- ✓ De igual manera, teniendo en cuenta las condiciones diagnósticas de los estudiantes caracterizados con discapacidad y su nivel de gravedad o de compromiso en términos de salud y de acceso al aprendizaje, se determinará en compañía de sus familias, la decisión de iniciación, transición progresiva en alternancia o de continuación de trabajo en casa.
- ✓ Respecto a los estudiantes que actualmente cuentan con el Plan Individual de Ajustes Razonables- PIAR-, se continuará asesorando y actualizando a los docentes y las familias en torno a los ajustes que correspondan, así como en las adecuaciones y flexibilizaciones



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA BRAVO MÁRQUEZ
"Educar para pensar libremente"
Resolución Departamental 16202 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal 013989 del 17 de Diciembre de 2014



Dane 105001003425

Nit. 811.017.291-3

a realizar para estudiantes priorizados para tal fin.

- ✓ De igual manera, en articulación con las psicólogas de los programas Escuela Entorno Protector y Medellín Me Cuida- Salud, se viene revisando permanentemente, los casos de los estudiantes con discapacidad, con un trastorno específico del aprendizaje o del comportamiento, que no podrían ingresar a alternancia producto de dificultades de salud que tengan que ver con haber contraído el Covid-19, o comorbilidades que pongan en riesgo mayor la adquisición de este.
- ✓ En los casos referentes a estudiantes con discapacidad visual (ceguera y baja visión), la tiflóloga de la UAI, se encontrará también al tanto de las situaciones de acuerdo al requerimiento de las mismas y tanto ella como la docente de apoyo estarán disponibles para atención presencial de acuerdo a la necesidad expuesta por las familias, los directivos docentes o los docentes.
- ✓ Es así como en cuanto a los espacios de atención presencial en la institución, con previo aviso se acordará y citará a través de llamada telefónica o por medio del correo electrónico institucional, al padre de familia o al estudiante si es el caso y al momento de la cita, se realizará el ingreso al establecimiento educativo con todos los protocolos de bioseguridad y el distanciamiento social establecido.
- ✓ Finalmente, se tienen presentes los diferentes ajustes a la jornada, según corresponda, "...brindando mayor oportunidad para el desarrollo y presentación de lo propuesto, definiendo si requiere de apoyos técnicos o tecnológicos y definiendo junto con la familia cómo proveerlos." (Anexo 11, Pág. 5) para poder alcanzar las metas que se establezcan.
- ✓ La cantidad docentes, directivos docentes, personal de apoyo administrativo, servicios generales y vigilancia que, se proyecta, continuarán con trabajo desde casa, retornarán al establecimiento educativo o se incluirán en ambas modalidades, son:
Los rangos de edad en los cuales se encuentran, directivos docentes, personal de apoyo administrativo, servicios generales y vigilancia, que han dado respuesta a la encuesta son:
Docentes: entre 30 y 61 años
Directivos docentes: entre 39 y 64 años



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA BRAVO MÁRQUEZ
“Educar para pensar libremente”
Resolución Departamental 16202 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal 013989 del 17 de Diciembre de 2014



Dane 105001003425

Nit. 811.017.291-3

Personal administrativo: entre 26 y 34 años

Personal de apoyo: entre 32 y 56 años

Personal de vigilancia: entre 21 y 33 años

Docentes:

| Grado | Cantidad de docentes | Cantidad de docentes trabajo en casa | Cantidad de docentes presencialidad | Cantidad de docentes presencialidad y trabajo en casa |
|------------------|----------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|---|
| 0 | 3 | 3 | 0 | 0 |
| 1 | 4 | 2 | 2 | 2 |
| 2 | 4 | 3 | 1 | 0 |
| 3 | 4 | 3 | 1 | 0 |
| 4 | 4 | 3 | 1 | 0 |
| 5 | 4 | 4 | 0 | 1 |
| Aceleración | 1 | 0 | 1 | 1 |
| Procesos Básicos | 1 | 0 | 1 | 1 |
| 6° | 38 | 35 | 3 | |
| 7° | | | | |
| 8° | | | | |
| 9° | | | | |
| 10° | | | | |
| 11° | | | | |

Desarrollarán las siguientes actividades:

Planteamiento de estrategias pedagógicas desde la presencialidad para el desarrollo de competencias propuestas en la guía de aprendizaje.

Acompañamiento a los estudiantes para la motivación, acercamiento a conceptos y socialización de los mismos.

Profundización en comprensión lectora y preparación para las pruebas saber 11°

Uso de recursos adicionales existentes en la institución para el alcance y desarrollo de competencias propuestas. Evaluación integral del proceso de cada estudiante.



Dane 105001003425

Nit. 811.017.291-3

Directivos docentes:

| Tipo de personal | Cantidad | Cantidad en trabajo en casa | Cantidad en presencialidad | Cantidad en presencialidad y trabajo en casa |
|-------------------------|----------|-----------------------------|----------------------------|--|
| Directivos docentes | 5 | 0 | 0 | 5 |
| Personal administrativo | 7 | 1 | 0 | 6 |
| Servicios generales | 3 | 0 | 3 | 3 |
| Vigilancia | 5 | 0 | 5 | 5 |

Desarrollarán las siguientes actividades:

- **Directivos docentes**
Acompañamiento y seguimiento a las acciones educativas propuesta por los maestros, atención y seguimiento a casos de convivencia escolar, atención de público, acompañamiento y apoyo en la implementación de los protocolos (Bioseguridad y pedagógico).
- **Personal administrativo:** atención al público en general, renovación de matrícula, administración de Master 2000, actualización permanente de SIMAT, matrículas y retiros, apoyo a rectoría y coordinación en asuntos administrativos.
- **Servicios generales:** Limpieza y desinfección de espacios, muebles y material didáctico de la institución.
- **Vigilancia:** Registro en planilla de personal entrante y saliente en ambas porterías. Toma de temperatura y reporte de cualquier novedad señalada en el protocolo de bioseguridad. Está pendiente del aforo.

El establecimiento tendrá identificado en documento institucional para consulta, el listado completo del personal que realiza actividades laborales o de prestación de servicios, la especificación de los días y la cantidad de horas de trabajo desde casa, presencialidad en el establecimiento educativo o en ambas modalidades.

- En el marco del esquema de alternancia, los programas de permanencia (alimentación y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA BRAVO MÁRQUEZ
"Educar para pensar libremente"
Resolución Departamental 16202 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal 013989 del 17 de Diciembre de 2014



Dane 105001003425

Nit. 811.017.291-3

transporte escolar) serán ofrecidos por la institución educativa de la siguiente manera:

| Tipo de servicio | Descripción de ajustes en alternancia: |
|--------------------|---|
| Alimentación | Modalidad ración para preparar en casa que se entrega mensualmente por el PAE |
| Transporte escolar | No aplica |
| Tienda escolar | Permanecerá cerrada |

- La institución educativa desarrollará las siguientes actividades de seguimiento al esquema de alternancia:

| Actividad | Indicador | Medio de verificación | Responsable | Fecha (dd/mm/aaaa) |
|--|---|------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|
| Revisión de consentimientos informados firmados | 100% de consentimientos informados de estudiantes en alternancia | Documentos físicos | Secretaría | 06/11/2020 |
| Validación de señalética de bioseguridad | 100% de señalética ubicada en el espacio correspondiente | Observación directa | Comité primario | 06/11/2020 |
| Revisión de protocolo al ingreso de la institución | 100% de población asistente censada en planillas de ingreso | Planillas de ingreso diligenciadas | Rectoría | Desde 10/11/2020 Semanalmente |
| Clases con bioseguridad | Distanciamiento social Limpieza y desinfección Uso de tapabocas | Observación directa | Directivos Docentes Docentes | Desde 10/11/2020 Diariamente |
| Acompañamiento y recursos para los docentes | 100% de recursos necesarios para la práctica pedagógica | Observación directa | Docentes Coordinación | Diariamente |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA BRAVO MÁRQUEZ
“Educar para pensar libremente”
Resolución Departamental 16202 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal 013989 del 17 de Diciembre de 2014



Dane 105001003425

Nit. 811.017.291-3

| Actividad | Indicador | Medio de verificación | Responsable | Fecha (dd/mm/aaaa) |
|-------------------------------------|--|--|---|-------------------------------|
| Limpieza y desinfección de espacios | 100° de desinfección de espacios de la institución, al finalizar cada jornada académica | Planilla de verificación | Personal de apoyo y servicios generales | Cada día |
| Planilla de seguimiento V3 | 100% de planillas de seguimiento V3 y reunión virtual con totalidad de docentes por sede y jornada para revisar acciones implementadas durante la semana y establecer plan de mejora que se requiera | Planillas Encuentro virtual | Comité primario | Semanalmente |
| Activación de ruta | 100% de casos con sospecha de COVID 19 | Línea 123 y Acudiente si es estudiante | Rectoría | En el momento que se requiera |

7. **Comunicaciones:** A continuación, se define el cronograma y medios a través de los cuales se va a realizar la socialización del proceso de alternancia, incluyendo los componentes de bioseguridad logísticos y pedagógicos, entre otros.

| Componente a Socializar | Descripción de la actividad | Responsable | Medios | Fecha |
|-------------------------|---|-------------|---|-----------------------|
| Decisión directiva | Divulgación de acuerdo del consejo directivo donde se avala la implementación del retorno gradual y | Rector | Reunión virtual con directivos docentes; con administrativos y personal de apoyo; | 22 de octubre de 2020 |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA BRAVO MÁRQUEZ
“Educar para pensar libremente”
Resolución Departamental 16202 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal 013989 del 17 de Diciembre de 2014



Dane 105001003425

Nit. 811.017.291-3

| Componente a Socializar | Descripción de la actividad | Responsable | Medios | Fecha |
|---------------------------------|--|-----------------|---|-------------------------------------|
| | progresivo bajo el esquema de alternancia | | docentes en grupos por sede y jornada. Página institucional y demás medios de comunicación institucionales | |
| Consulta a padres y estudiantes | Socialización resultados de la encuesta de disponibilidad y consentimiento para la implementación del retorno gradual y progresivo bajo el esquema de alternancia, para todos los acudientes - estudiantes de la I.E | Comité primario | Página institucional, y demás medios de comunicación institucionales | Entre 16 de octubre y 30 de octubre |
| Consentimiento informado | Publicación de documento que deben diligenciar los estudiantes y padres dispuestos al retorno gradual y progresivo bajo el esquema de alternancia, para todos los acudientes - | Secretaría | Página institucional | Entre 13 de octubre y 20 de octubre |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA BRAVO MÁRQUEZ
"Educar para pensar libremente"
Resolución Departamental 16202 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal 013989 del 17 de Diciembre de 2014



Dane 105001003425

Nit. 811.017.291-3

| Componente a Socializar | Descripción de la actividad | Responsable | Medios | Fecha |
|--|--|---------------------|--|------------------------|
| | estudiantes de la I.E | | | |
| Alcance, estrategias pedagógicas y logística para el retorno gradual y progresivo bajo el esquema de alternancia | Pieza grafica socializando grupos, número de estudiantes y horarios en los que avanzarán en ambas modalidades | Directores de grupo | Correo electrónico Página web y demás medios de comunicación institucional. | 7 de noviembre de 2020 |
| | Bannerpop up con información relacionada con aforo de la institución, consentimientos informados, horarios y grupos que avanzarán en ambas modalidades | Secretaria | Página institucional Facebook Instagram Correos institucionales | 7 de noviembre de 2020 |

Con el objeto de formalizar el presente protocolo, firma:

BLANCA DORA GALEANO UPEGUI
C.C 42.898.483
Rectora



Anexo 1:

Adecuaciones institucionales (tomado del punto 4 del protocolo de bioseguridad)

4.1 Adecuación

En la Institución Educativa José María Bravo Márquez se dispone de:

4.1.1. Alcohol glicerinado al ingreso de la IE, ingreso de oficinas, auditorio, cafetín, centro de recepción PAE, en el acceso a cada uno de los pisos donde están ubicadas las aulas de clase y en el área de la tienda escolar.

4.1.2. Las unidades sanitarias cuentan con un dispensador de jabón antibacterial, ubicado cerca a los lavamanos, dispensadores de papel higiénico, papelería en cada baño.

4.1.3. Los lavamanos estarán a la entrada y/o en las zonas de gran afluencia como zonas de descanso de los estudiantes

4.1.4. Las unidades sanitarias para hombres (orinales) se habilitan conservando el distanciamiento exigido.

4.1.5. Las aulas de clase, oficinas, laboratorios, auditorio, permanecen con puertas y ventanas abiertas, durante la permanencia de estudiantes, docentes, directivos docentes, personal de apoyo, administrativos y demás funcionarios de la IE.

4.1.6. En el aula de sistemas se distribuyen los estudiantes de tal manera que se garantice mantener el distanciamiento de 1 metro entre estudiantes independiente de la disponibilidad de unidades de trabajo.

4.1.7. Para garantizar el distanciamiento físico, hay señalización en el piso al ingreso a la IE y en los pasillos indicando con pasos la ruta de ingreso y salida.

4.1.8. Se demarca con cinta amarilla adhesiva la ubicación de escritorios y sillas de estudiantes y docentes al interior de las aulas y espacios utilizados para actividades pedagógicas.

4.1.9. Los espacios para hacer la fila en la tienda escolar están demarcados.

4.1.10. Se demarcan los puntos de ubicación de estudiantes en la cancha y otros espacios utilizados para actividades lúdicas, recreativas, deportivas y culturales.

4.1.11. El parque infantil se desinfecta con agua y jabón después de cada uso, están



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA BRAVO MÁRQUEZ
“Educar para pensar libremente”
Resolución Departamental 16202 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal 013989 del 17 de Diciembre de 2014



Dane 105001003425

Nit. 811.017.291-3

señalizados los espacios donde pueden ubicarse los niños, quienes además siempre cuentan con la compañía de sus docentes.

4.1.12. Los contenedores de basura se ubican en las áreas de uso común, pasillos, patio, cancha, auditorio, oficinas, y otros espacios.

4.1.13. Se dispone de un espacio en las aulas de preescolar para ubicar las loncheras de los estudiantes. Este lugar es desinfectado al inicio y final de cada jornada.

4.1.14. Se dispone de mecanismo para desinfección de zapatos al ingreso de la IE y se hará limpieza de corredores y zonas comunes con sustancia desinfectante con regularidad durante la jornada escolar.



ANEXO 2:

Protocolo sobre los procesos de limpieza y desinfección

Medidas de limpieza y desinfección

Asumimos la limpieza y la desinfección como una actividad de **TODOS LINEAMIENTOS**

GENERALES EN LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

- Garantizar la disponibilidad de insumos de higiene de manos (agua, jabones, toallas desechables para secado de manos) para realizar lavado de manos antes y después de la limpieza y desinfección, y después del manejo y disposición de residuos.
- Garantizar la disponibilidad de elementos para limpieza y desinfección incluyendo: guantes de caucho, jabones/detergentes, paño o toalla para aplicación, desinfectantes para diferentes tipos de superficies.
- Realizar la limpieza y desinfección de las instalaciones, después de la jornada escolar, con un registro de cumplimiento.
- Aumentar durante la jornada escolar, la frecuencia en la limpieza y desinfección de equipos de uso común o superficies de alto contacto como manijas de las puertas, barandas, interruptores de luz, entre otros.
- Limpiar por lo menos una vez al día con agua y jabón mobiliario o elementos que se encuentren al aire libre.

Para los espacios comunes seguir las siguientes recomendaciones:

- Al realizar procesos de desinfección, el personal debe garantizar el uso adecuado de elementos de protección personal: delantal o uniforme antifluido, gafas protectoras, mascarilla y guantes de caucho.
- Todos los elementos de limpieza y desinfección deben ser usados limpios. Al terminar el proceso deben ser lavados y almacenados en una zona designada.
- Evitar barrer en seco. En caso de hacerlo, utilizar una mopa, en vez de escoba, para evitar esparcir polvo y tierra.
- Tener en cuenta los principios para evitar re-contaminación de las superficies o equipos: de lo más limpio a lo más contaminado, de arriba hacia abajo y de dentro hacia afuera. Los



Dane 105001003425

Nit. 811.017.291-3

- baños siempre serán lo último; designar elementos diferentes para el aseo de baños.
- Al cambiar de área, lavar los elementos de aseo con jabón y enjuagar con agua limpia.
 - Para desinfectar, no aplicar el alcohol y/o soluciones desinfectantes directamente sobre Elementos electrónicos, colocarlo en una toalla limpia o desechable y luego frotarla sobre los elementos electrónicos como: televisores, controles remotos, teléfonos, pantallas, teclados, entre otros.
 - Siempre tener en cuenta las recomendaciones del fabricante de los equipos, para elegir el desinfectante compatible.
 - Evitar dejar trapos o traperos sumergidos en agua, o agua jabonosa o con desinfectantes. Lavar y exprimir, dejar secar. Los trapos o mopas deben ser lavados al cambiar de áreas; al terminar la actividad lavar los guantes por dentro y por fuera.
 - Asegurar lavado de manos.

Para la limpieza y desinfección se pueden utilizar los siguientes:

- Alcohol al 70% o toallas desinfectantes: para superficies duras pequeñas, teclados de computadores, celulares, pantallas táctiles, control remoto, mesa/escritorio, botones de encendido, superficies metálicas, cinturón de seguridad, entre otros.
 - Amonios cuaternarios y compuestos de hipoclorito de sodio: para superficies grandes duras no porosas, como paredes, baños, lavamanos. La concentración de hipoclorito debe ser de 1000 partes por millón. Hay productos dos en uno, como los amonios cuaternarios, que tienen acción detergente y desinfectante, lo cual ahorra tiempo.
- Agua y jabón: en elementos de alto contacto con estudiantes que permitan entrar en contacto con agua.
- En ausencia de suciedad evidente, no es necesario hacer limpieza con jabón y luego desinfectar; es suficiente frotar con toalla o paño humedecido en alcohol al 70% equipos o elementos de uso rutinario (teclados, teléfonos, objetos de escritorio). En las superficies duras no porosas como escritorios, mesas también pueden ser aplicados los alcoholes al 70%.
 - La aspersion de cualquier producto desinfectante en el espacio aéreo de un recinto o sobre objetos no ha demostrado utilidad. El método convencional de fricción sobre las superficies permite remover la suciedad y a su vez permite contacto de los productos con la superficie,



reduciendo y eliminando la carga de suciedad y posibles contaminantes. Si se quiere mantener la práctica de aspersiones, está no debe reemplazar el proceso convencional de fricción y debe utilizarse en los casos en los que se utilizaba anteriormente para manejo de otros gérmenes.

- Verificar el cumplimiento regular de procesos de mantenimiento y limpieza.
- Tener especial atención en área de preescolar y primaria donde es común la aparición de secreciones corporales como estornudos, vómitos, orina, entre otros, fuera de los baños; en ningún momento podrán ser limpiados por otro empleado diferente a los encargados de servicios generales, quienes deben seguir protocolos de bioseguridad para estos fluidos aislando el área de otras personas.

Protocolo para la limpieza y desinfección de baños

- Realizar limpieza y desinfección por lo menos 3 veces al día y mantener el abastecimiento de productos.
- Los elementos de aseo deben ser de uso exclusivo para los baños; no se deben usar los mismos elementos para otras áreas.
- Asegurar la disponibilidad permanente de jabón y canecas con bolsas de un único uso para disposición de residuos.

Protocolo para la limpieza y desinfección de salones

El personal de apoyo encargado del aseo, al final de cada jornada escolar debe realizar:

- Limpieza y desinfección de mobiliario: escritorios, sillas, tableros, entre otros.
- Superficies de alto contacto: manijas de ventanas, interruptores de luz, cerraduras de puertas, mesones y cajones, tableros, pisos.
- En el cambio de salón entre grupos de estudiantes se debe realizar una limpieza rutinaria con toallas desinfectantes o toalla desechable con alcohol de superficies de alto contacto como silla, escritorio o mesa, computador y tablero.
- Evitar dejar los frascos de productos desinfectantes al alcance de las estudiantes.
- Cuando el personal encargado hace la limpieza debe garantizar que haya una ventilación adecuada al usar estos productos, para evitar que los estudiantes inhalen vapores tóxicos.



Protocolo para la limpieza y desinfección en casos de contagio con covid-19

- Identificar las áreas con las que haya entrado en contacto la persona sospechosa o positiva para COVID-19. Evacuar el lugar, impidiendo la entrada de cualquier persona diferente a los encargados de servicios generales. Incluir en la zona evacuada todos los elementos y objetos con los que haya entrado en contacto la persona.
- Tener todos los elementos de protección (mascarilla, gafas, traje antifluidos y guantes desechables), al terminar, lavar los elementos reutilizables y realizar el lavado de manos.
- Los elementos de aseo deben ser de uso exclusivos para estas áreas, incluyendo el área de cuidado en salud; no se deben usar los mismos elementos para otras áreas. En lo posible utilizar elementos desechables para estas zonas.
- Realizar la limpieza y desinfección correspondiente con amonios cuaternarios o hipoclorito de sodio a concentraciones de 1000 ppm. Este proceso lo debe realizar el personal encargado de la limpieza en el colegio.
- Desechar los residuos en bolsas de basura de manera adecuada (sellado de la bolsa inicial, poner el material en una segunda bolsa negra y sellar y poner en rutas de recolección adecuada).
- Nunca mezclar diferentes productos desinfectantes, con el fin de aumentar o potenciar su efecto desinfectante.

Manejo adecuado de residuos

Somos responsables por los residuos y los disponemos correctamente. Una de las 5 medidas clave de prevención del COVID-19 es la adecuada limpieza y desinfección de áreas, superficies y objetos. Por lo anterior, se debe tener un plan de limpieza y desinfección, que sea coherente con los lineamientos aquí impartidos.

- Garantizar la frecuencia regular de la recolección de residuos, de manera que estos no se acumulen y que los contenedores de basura no superen la capacidad.
- Retirar de las áreas los residuos, de acuerdo con la ruta sanitaria establecida por la Institución educativa, antes de iniciar la limpieza y siempre usar los elementos de protección personal.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA BRAVO MÁRQUEZ
“Educar para pensar libremente”
Resolución Departamental 16202 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal 013989 del 17 de Diciembre de 2014



Dane 105001003425

Nit. 811.017.291-3

- Cambiar las bolsas y lavar las canecas. Cerrar herméticamente las bolsas de basura de todas las canecas y llevarlas al área de residuos temporal indicado por la Institución educativa.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos. Los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negro que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio.
- Realizar la recolección permanente de residuos sólidos de las áreas comunes, aulas y áreas de baños, entre otros y disponerlos para su recolección de acuerdo con los horarios establecidos por la empresa responsable del servicio de aseo.
- Recolectar los residuos diariamente. Las bolsas no deben ser abiertas por el personal que realiza el reciclaje de oficio.
- Suministrar los elementos de protección personal a quienes realizan la actividad de recolección de residuos.
- Efectuar el procedimiento de higiene de manos al terminar las labores de limpieza y desinfección por parte del personal que desarrolla esta actividad



Anexo 3:

Tomado del punto 4 del protocolo de bioseguridad

Ingreso y salida de la institución.

El aforo máximo de la institución educativa es de 180 personas.

4.4.1 Antes de salir de casa

La institución educativa José María Bravo Márquez establece aspectos para el desplazamiento desde y hacia la vivienda como un compromiso a la cultura de autocuidado.

- ✓ La familia debe estar atenta a las indicaciones de las autoridades sobre restricciones a la movilidad
- ✓ El estudiante se compromete a realizar el lavado de manos durante 30 segundos antes de salir de casa.
- ✓ Colocarse el tapabocas antes de salir de casa cubriendo nariz y boca permanentemente y mantener medidas de distanciamiento físico con otras personas durante el recorrido a la institución educativa.
- ✓ Dirigirse directamente de la vivienda a la institución y de la institución a la vivienda sin tener contacto físico con ninguna persona.

4.4.2 Ingreso a la institución

Pasos para ingresar

La institución tiene en la portería demarcado el ingreso y además información que describen los aspectos básicos de bioseguridad que deben tenerse en cuenta (Uso de tapabocas, lavado de manos, distanciamiento físico, limpieza y cómo saludar). Además, el personal de seguridad dispondrá de los implementos necesarios para su protección y los elementos para desinfección y toma de temperatura, hará recepción escalonada de ingreso a peatones siguiendo los siguientes pasos.

1. Validación del tapabocas
2. Desinfección de manos
3. Desinfección de zapatos
4. Toma de temperatura
5. Diligenciamiento de planilla ingreso



Dane 105001003425

Nit. 811.017.291-3

Planilla para el ingreso y salida de personas

| N ^o | Nombre y apellidos completos | fecha | Tipo de usuario | Lugar al que se dirige | Hora de ingreso | Hora de salida | Síntomas asociados a COVID | | temperatura | Número de contacto | firma |
|----------------|------------------------------|-------|-----------------|------------------------|-----------------|----------------|----------------------------|----|-------------|--------------------|-------|
| | | | | | | | si | no | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |

Los ingresos y salidas se harán de forma gradual dejando 30 minutos entre ingresos y salida de grupos para evitar las aglomeraciones.

En el caso de padres de familia sólo habrá atención previa cita, se evitará el ingreso a personal que previamente no se haya acordado asistencia a la sede de la institución.

Si se llegara a detectar algún síntoma en el personal que espera ingresar se impedirá el acceso a la infraestructura y se pasará inmediatamente el reporte a la administración para activación de ruta correspondiente.

4.4.3 Al regresar a casa

- ✓ Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- ✓ Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y en lo posible bañarse con abundante agua y jabón.
- ✓ Antes de tener contacto con los miembros de la familia cambiarse de ropa.
- ✓ Mantener separados uniformes de las prendas personales. No se debe sacudir o reutilizar ropa sin antes lavarla.



Anexo 4:
manejo del contagio, tomado del punto 4 del protocolo de bioseguridad:

4.2 Manejo del contagio

- La Institución Educativa José María Bravo Márquez velará por informar a la familia o cuidadores del estudiante, docente o administrativo la posible sospecha de contagio de COVID -19, con el fin de establecer contacto con la entidad administradora de planes de beneficios (EAPB) o entidad encargada del aseguramiento para la realización de la prueba, también se deberá hacer uso del personal de Medellín me cuida salud para orientar de los pasos a seguir.

La sensibilización al respecto es fundamental no sólo para garantizar el acceso de los posibles casos al servicio de salud, sino para una detección oportuna que evite la propagación masiva de síntomas y casos y la corresponsabilidad con los otros agentes presentes en la institución

- El plan de contingencia de la Institución Educativa José María Bravo Márquez estipula que se deberá aislar de manera oportuna y eficaz al miembro de la comunidad educativa que sea sospechoso de portar COVID -19, así como de garantizar labores dentro de casa en caso de que este se encuentre en capacidad de realizarlo.
- La institución Educativa José María Bravo Márquez considerará al cierre de sus instalaciones durante 24 horas, en caso de confirmación de COVID- 19 por parte de algún miembro de la comunidad educativa para la realización de limpieza y desinfección de todas las áreas correspondientes, esto con el fin de mitigar las posibilidades de contagio dentro de la institución.
- Dentro de la Institución Educativa José María Bravo Márquez se velará por comunicar de manera asertiva y oportuna la presencia de un caso confirmado de COVID 19 a los integrantes de la comunidad educativa en general con especial énfasis en los que tuvieron contacto estrecho o exposición no protegida con dicha persona para identificar posibles nexos epidemiológicos al interior o exterior de la Institución, así como personas susceptibles de contagio y de propagar el virus.

El anunciarlo oportunamente garantizará el cuidado del personal que ingrese a la institución, sus familias y cercanos, así como emprender acciones en pro de la mejoría de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA BRAVO MÁRQUEZ
“Educar para pensar libremente”
Resolución Departamental 16202 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal 013989 del 17 de Diciembre de 2014



Dane 105001003425

Nit. 811.017.291-3

la persona que posiblemente porta el virus.

La Institución Educativa José María Bravo Márquez y sus miembros a cargo brindarán información a la persona sospechosa de COVID-19, acerca de los cuidados que debe tener al interior del hogar, como se desarrollarán las actividades laborales o académicas y la duración del respectivo aislamiento antes de que se retire de sus instalaciones, además se le enviará a su correo la pieza comunicativa realizada por la institución que contiene de manera amigable y gráfica dichas recomendaciones



Dane 105001003425

Nit. 811.017.291-3

Anexo 5:

Lavado de manos y distanciamiento (tomado del punto 3 del protocolo de bioseguridad):

3. Lavado de manos:

- La institución dispondrá de insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas desechables y alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.
- Igualmente, áreas comunes y zonas de trabajo de puntos para el lavado frecuente de manos por lo menos cada 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 - 30 segundos.

 20 a 30 segundos



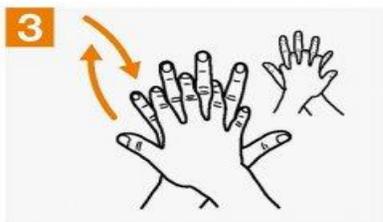
1a
Deposite en la palma de la mano una dosis del producto suficiente para cubrir toda la superficie a tratar



1b
Frótese las palmas de las manos entre sí



2
Frótese las palmas de las manos entre sí



3
Frótese el dorso de una mano con la palma de la otra, entrelazando los dedos y viceversa



4
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados



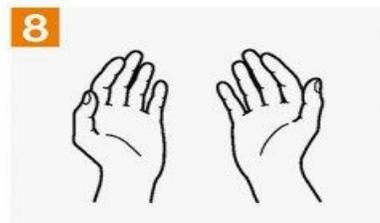
5
Frótese el dorso de los dedos con la palma de la mano opuesta, con los dedos juntos



6
Frote, con un movimiento de rotación, el pulgar de una mano atrapándolo con la palma opuesta y viceversa



7
Frote, con un movimiento de rotación, hacia atrás y hacia delante, los dedos juntos contra la palma opuesta



8
Las manos ya son seguras



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA BRAVO MÁRQUEZ
"Educar para pensar libremente"
Resolución Departamental 16202 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal 013989 del 17 de Diciembre de 2014



Dane 105001003425

Nit. 811.017.291-3

- Se recomienda el lavado de manos después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
 - Habrá recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad lavado de manos, (zona azul) explicando entre otras que el lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara. La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias
- 1.1. Distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa.
- Todos los miembros de la comunidad debemos permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas en espacios abiertos y al menos 1 metro de distancia al interior de las aulas.
 - El aforo de las aulas de clase es de 15 estudiantes máximo. En todo caso siempre debe respetarse el distanciamiento de 1 metro dentro de las aulas.
 - Todos los miembros de la comunidad deberán permanecer en el lugar específico que le sea indicado durante su permanencia en la institución.
 - La institución combinará el modelo de actividades en casa y presencialidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA BRAVO MÁRQUEZ
"Educar para pensar libremente"
Resolución Departamental 16202 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal 013989 del 17 de Diciembre de 2014



Dane 105001003425

Nit. 811.017.291-3

Anexo 6 señáletica





INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA BRAVO MÁRQUEZ
"Educar para pensar libremente"
Resolución Departamental 16202 del 27 de Noviembre de 2002
Resolución Municipal 013989 del 17 de Diciembre de 2014



Dane 105001003425

Nit. 811.017.291-3

**MANTENGA SU DISTANCIA
SOCIAL POR FAVOR**

**MANTENGA SU DISTANCIA
SOCIAL POR FAVOR**



CON EL COVID19 TODOS SOMOS RESPONSABLES

**CONSERVA LA DISTANCIA
ES POR TU SEGURIDAD Y LA DE TODOS**



Dane 105001003425

Nit. 811.017.291-3

Procedimiento en caso de sospecha de una persona contagiada por COVID-19

Podrás reportar y recibir información sobre:

- Personas mayores sin protección.
- Abuso y maltrato contra niños, niñas y adolescentes.
- Cualquier tipo de violencia contra nuestras poblaciones más vulnerables.
- Entrega de paquetes alimentarios.

También podrás hacerlo en el sitio web: www.medellin.gov.co/inclusion-covid19

Alcaldía de Medellín

- Retirar a la persona a la zona segura
- Limitar el ingreso de personas a la zona segura
- Tomar temperatura, ponerle mascarilla
- Realizar desinfección de los objetos personales, y enviarlo a la casa reforzando el protocolo para ello y los cuidados que debe tener
- Realizar el reporte al 123
- El trabajador debe informar a la EPS, en las líneas disponibles para que inicie el protocolo definido por el Ministerio de Salud y Protección Social
- Hacer un cerco epidemiológico de las personas con las que ha tenido contacto en la empresa y fuera de ella
- Hacer limpieza y desinfección extrema de la empresa especialmente de las áreas, herramientas y equipos con los que este hubiese tenido contacto
- En caso de que por prueba diagnóstica se confirme positivo para COVID-19, se debe aislar el personal que haya tenido contacto con la persona diagnosticada y según determinen las entidades de salud se podría enviar el resto del personal a sus casas y se cierra el establecimiento hasta que las autoridades lo permitan

Limpia tus manos

¿Cuándo?

| | | |
|------------------------------------|---|---|
| | | |
| Antes de tocar la cara | Después de toser o estornudar | Después de ir al baño |
| | | |
| Antes y después de cambiar pañales | Antes de preparar y servir alimentos | Antes o después de visitar o cuidar a alguien enfermo |
| | | |
| Después de tirar la basura | Después de tocar los manijas de las puertas | Después de estar en lugares públicos concurridos |

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19

OPS Organización Panamericana de Salud Organización Mundial de la Salud Condiciones, Propósitos, Activa



Dane 105001003425

Nit. 811.017.291-3



Manejo de los residuos

Identificación de los residuos en las diferentes áreas de trabajo y separación en bolsa según la clasificación



- Los residuos reciclables deben ir separados en bolsa de color blanco y en color negro los ordinarios; los recipientes deben estar identificados
- Los residuos orgánicos deben separarse en bolsa verde si son destinados para realizar compostaje por un tercero, de lo contrario también pueden ir en bolsa negra con el residuo no aprovechable
- Los recipientes de productos químicos y los escombros deben ser manejados como residuos peligrosos o especiales y su disposición se realiza con empresas autorizadas para ello y acorde a las normas establecidas

Resolución 2148 de 2019





Dane 105001003425

Nit. 811.017.291-3

Características de los desinfectantes

| | DESINFECTANTES ORGANICOS | AGUA ELECTROLIZADA |
|--------------|--|--|
| ESPECTRO | Alto espectro microbiano. Combate bacterias, hongos y virus. Elimina bacterias gram(-) como E.Coli | Combate bacterias, esporas, virus, hongos y protozoos. |
| VENTAJAS | Seguros. Para la industria de alimentos. No genera residuos tóxicos Fácil aplicación. Amigable con la naturaleza | Sin químicos concentrados peligrosos, ácido hipocloroso muy estable, antimicrobiano, no tóxico, acción rápida |
| DESVENTAJAS | Su actividad se reduce en presencia de materia orgánica. El Producto concentrado puede ser corrosivo | No hay información sobre efectos negativos por ser una tecnología reciente. Se desnaturaliza a las 8 horas. |
| PRECAUCIONES | Se debe utilizar en ambientes ventilados y con uso de protección ocular y guantes de caucho para su manipulación | No mezclar con otros productos, evitar contacto con ojos, no ingerir, usar a t° bajo 65 °C , puede blanquear la ropa |
| PRESENTACION | Líquido a base de cítricos | solución acuosa en diferentes presentaciones |



Alcaldía de Medellín

Características de los desinfectantes

| | CLORO | AMONIO CUARTENARIO DE 5 G | ÁCIDO PERACÉTICO |
|--------------|--|--|--|
| ESPECTRO | Combate bacterias, virus y hongos | Amplio espectro bactericida, fungicida y virucida | Combate bacterias, esporas, virus, mohos y levaduras. |
| VENTAJAS | Es de rápida acción, de bajo costo y de fácil manejo. Tiene propiedades desodorizantes | Biodegradable, es poco toxico y corrosivo, baja producción de espuma, efectivo en materia orgánica, poder residual | Eficaz. No genera residuos tóxicos Fácil aplicación. Bajo costo. Amigable con el ambiente. |
| DESVENTAJAS | Es corrosivo, se inactiva en presencia de materia orgánica, produce irritación de las mucosas, se inactiva con los rayos de sol y necesita estar protegida en envases opacos | Incompatibilidad con tensioactivos aniónicos, Baja efectividad frente a microorganismos formadores de esporas | Inestable. Su actividad se reduce en presencia de materia orgánica. Es irritable puede generar quemaduras al contacto directo con la piel. |
| PRECAUCIONES | Se debe utilizar en ambientes muy ventilados y con protección personal | Recipientes bien cerrados en un lugar seco, fresco y bien ventilado | Se debe utilizar en ambientes ventilados y con uso de elementos de protección personal |
| PRESENTACION | Solución acuosa 4.5 5.6%, 13% | Líquido translucido incoloro | Solución acuosa al 15% |





Anexo 7

ACUERDO ADMINISTRATIVO N. ° 15 21 de octubre de 2020

Por medio del cual se avalan el proceso formativo bajo el modelo de retorno gradual y progresivo bajo el esquema de alternancia y los protocolos de bioseguridad institucionales

El Consejo Directivo de la Institución Educativa José María Bravo Márquez, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 1860 de 1994, la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Directivo, en su calidad de máximo órgano directivo del establecimiento educativo Institución Educativa José María Bravo Márquez, según el acta No. 06 del día 21 del mes de octubre de 2020, se reúne para discutir y definir la posibilidad de ingreso progresivo bajo el esquema de alternancia y la aprobación de los protocolos de bioseguridad y pedagógicos institucionales
2. Que tienen cuenta lo dispuesto en el numeral 34 del artículo 3° del Decreto 1076 del 28 de julio de 2020 expedido por el Presidente de la República, las Directivas No. 11 del 29 de mayo, No. 12 del 2 de junio, y No. 13 del 3 de junio de 2020, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional y su documento de "Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa", de acuerdo con lo determinado por la Secretaría de Educación de la Alcaldía de Medellín a través de la Circular 202060000115 del 16 del mes de Abril de 2020.
3. Que tendrá en cuenta el análisis del contexto institucional, las posibilidades de operación y los planes y proyectos trazados para la institución.



Dane 105001003425

Nit. 811.017.291-3

RESUELVE:

Artículo 1: Implementar el proceso formativo bajo el modelo de retorno gradual y progresivo bajo el esquema de alternancia en la sede 1 (José María Bravo Márquez y sede 2 (Porfirio Barba Jacob).

Artículo 2: Avala los protocolos de bioseguridad institucional y los lineamientos pedagógicos de transición progresiva y en alternancia.

Dado a los 21 días del mes de octubre de 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

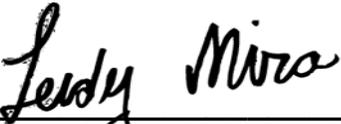
Para constancia Firman:


RECTOR(A)

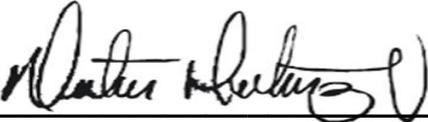

REPRES. PROFESORES

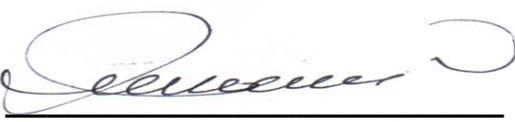

REPRES. PROFESORES


REPRES. PADRES DE FAMILIA


REPRES. PADRES DE FAMILIA


REPRES. ESTUDIANTES


REPRES. PADRES DE FAMILIA


REPRES. EX ALUMNOS


REPRES. SECTOR PRODUCTIVO

